

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## MINISTERIO DE TRANSPORTE

### AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

#### PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. VJ-VAF-MC-013-2013

**OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE DOS (2) FUMIGACIONES, DESINFECCIONES, Y CONTROLES DE ROEDORES PARA CADA UNA DE SUS BODEGAS DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN Y DE LA BODEGA DE MUEBLES Y ENSERES UBICADAS EN LA CALLE 24A N°59-42 T4 PISO 2, EN LA CARRERA 128 NO. 22-45 FONTIBÓN, Y EN LA AVENIDA 68 CON CARRERA 22.**

#### **DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA**

Durante el término indicado en el cronograma se recibieron las siguientes observaciones a la invitación pública.

#### **OBSERVACIÓN DE BIGLIFE LTDA.**

Jessid Bustos, observa lo siguiente:

*“Tenemos una duda sobre el la EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES En relación con el IVA, el proponente deberá discriminarlo si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, no podrá ser facturado posteriormente. Ya que somos persona jurídica tenemos que discriminar el IVA? O NO gracias.”*

#### **RESPUESTA**

De conformidad con el numeral 4.1. de la Invitación *“La oferta económica deberá presentarse en pesos colombianos y debe incluir el valor del IVA (si el oferente es responsable de este impuesto)”*.

Le corresponde al oferente, sin importar si es persona natural o jurídica, corroborar si pertenece al régimen común o al simplificado con el fin de elaborar su oferta.

#### **OBSERVACIÓN DE MANPOWER**

Juan Daniel Arenas Reita, observa lo siguiente:

*“El motivo de la presente adenda es solicitar la claridad de los sitios de ejecución de dicha invitación pública antes mencionada cuyo objeto es: “Contratar el servicio de dos (2) fumigaciones, desinfecciones, y controles de roedores para cada una de sus bodegas de los archivos de gestión y de la bodega de muebles y enseres ubicadas en la Calle 24A N°59-42 T4 Piso 2, en la Carrera 128 No. 22-45 Fontibón, y en la Avenida 68 con carrera 22”, Y donde manifiesta los lugares de ejecución, solo indica que el proceso se realizará en tres lugares pero encontramos que en la oferta económica ya no son tres lugares sino cuatro adicionándole la Avenida Calle 26 N° 47-14, tal como aparece resaltado a continuación:*

<b>ITEM</b>	<b>Descripción Servicio</b>	<b>Valor Total + IVA incluido</b>
1	<i>Dos (2) fumigaciones, desinfecciones, y controles de roedores de los archivos de gestión y de la bodega de muebles y enseres para cada una de sus áreas ubicadas así: - Carrera 128 No. 22-45 Fontibón - Avenida Calle 26 N° 47-14 - Calle 24A N°59-42 T4 Piso 2, - Avenida 68 con carrera 22”</i>	

## **RESPUESTA**

En efecto, son solamente tres (3) las direcciones donde se prestarán los servicios, por lo que se expedirá una adenda en tal sentido.

## **OBSERVACION DE ARCO PEST CONTROL LTDA.**

Solicitan se aclare lo siguiente:

*“Por aclarar el área en metros cuadrados de cada una de las sedes”*

## **RESPUESTA**

El área de cada una de las sedes es la siguiente:

- Carrera 128 No. 22-45 Fontibón, con un área de 300 mts.2
- Calle 24A N°59-42 T4 Piso 2, con un área de 35 mts.2
- Avenida 68 con carrera 22, con un área de 60 mts.2

## **OBSERVACION DE ARCO PEST CONTROL LTDA.**

*Acorde al proceso de contratación mencionado por favor aclarar:*

*En cuanto al numeral 5.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO, Literal "d. Para el control de Microorganismos aplicar la desinfección T SANYTISER ULV mediante la técnica de aspersión y nebulización." Esa entidad está solicitando nombres comerciales específicos, está contraviniendo los principios orientadores de la contratación pública, en especial el de transparencia, pues se pretende direccionar el pliego hacia marcas comerciales específicas y beneficiando a un grupo limitado de oferente.*

## **RESPUESTA**

Se acoge la observación, pues lo que pretende la entidad, sin limitar el tipo de marca, es que el proceso de desinfección, para las áreas de archivo documental y de muebles y enseres, se aplique mediante el sistema de aspersión y nebulización, buscando que los productos sean de alta calidad y que cumplan con las normas técnicas en la conservación especialmente de documentos (Archivos de Gestión Históricas).

Se hará la modificación respectiva mediante adenda.

Dado en Bogotá D.C. a los 2 días del mes de septiembre de 2013.

Proyectó: César Augusto García Montoya / Abogado GIT Jurídico de Contratación / Vicepresidencia Jurídica  
Vo.Bo.: Wilmar Dario Gonzalez Buritica / GIT Jurídico de Contratación / Vicepresidencia Jurídica